UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 0688-2019-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de diciembre 2019

Vistos:
El Oficio Nº.0612-2019-VRACAD-UANCV y el expediente tramitado por el ex-alumno de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Grado Académico de Bachiller en la **MODALIDAD DE TRABAJO INVESTIGACIÓN.**

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico correspondiente, a favor del recurrente;

Que, con fecha 18 de julio 2019, el egresado **DANIEL ESPINOZA HUAQUISTO**, ha cumplido con sustentar el Trabajo de Investigación titulado: **"REPERCUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL USO DE LA PÁGINA WEB DE LA SUNAT EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN LÍNEA DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS AÑOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UANCV – PERIODO 2018"**, para optar el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS CONTABLES**;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220; y, contando con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Vice Rectorado Académico, han propuesto la aprobación del respectivo **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión ordinaria de fecha **10 de diciembre 2019**; y, en uso de las facultades que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y modificatoria Nº 24661, Resolución de Institucionalización Nº 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Otorgar** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** al ex-alumno de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la **modalidad de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, que se indica a continuación:

I. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
   a.- BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

      1. ESPINOZA HUAQUISTO, DANIEL

ARTICULO TERCERO.- Vice Rectorado Académico, Decano de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" RECTOR JULIACA
Dr. Leopoldo Cari Ortiz
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" SECRETARIA GENERAL JULIACA
Dr. Javier Rómulo Quispe Zúñiga
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD.
ORIC, DECANATURA FCCF, CAPCO, OFICINAS:SA;PLAN;II.INTERESADOSARCH ;LCO/JRQZ/ram